



times oficiales y demas comunicaciones recibidas durante la última semana y se acordó darles el debido cumplimiento.

Por el Señor Presidente se dijo: Fue necesario fijar el número de cabras lecheras para el abastecimiento público, con el fin de que no abusaran llevando un número considerable de ellas, haciendo daño en esta huerta. El Ayuntamiento, en vista de lo expuesto acordó: que el número de cabras lecheras no pase de veinte y cinco, se tratándole al que las tenga los sitios de esta huerta que puedan apacentar sin hacer daño.

Tambien se acordó que el abastecedor de carne no pueda exceder de veinte y cuatro reses las que tenga en esta huerta, cuyos puntos y horas en que han de apacentar, lo señalará la comision nombrada al efecto.

Se dio lectura por un el Secretario de la division presentada por Don Estevan Garcia y Guichón del cargo de Jefe de la Sección de Muevos amillamientos, sintiendo que las razones atendibles que expone sean tales que a juicio del Ayuntamiento no

